

**4550** RESOLUCION de 9 de febrero de 1987, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Jefes y Oficiales del citado Cuerpo en situación de activo.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril de 1986, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la

ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a esta Dirección General (Primera Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1, de 1977).

Madrid, 9 de febrero de 1987.—El Director general, Luis Roldán Ibáñez.

Excmo. Sr. Subdirector general de Personal de la Guardia Civil.

ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación	Exenciones	Unidad, Centro o Dependencia
1	C-1	Comandante.	-	-	421 Comandancia (Zaragoza).
2	C-1	Comandante.	-	-	409 Comandancia Móvil (Barcelona).
3	DEM-1	Comandante.	-	(1)	Dirección General (Madrid). Estado Mayor.
4	DEM-1	Comandante.	-	(1)	Dirección General (Madrid). Estado Mayor.
5	A-1	Capitán.	Profesor de Tiro y ADE (2).	(3)	Centro de Adiestramientos Especiales. El Escorial (Madrid).
6	B-1	Capitán.	Diploma de Información.	(3)	131 Comandancia (Badajoz). SIGC.
7	B-1	Capitán.	Diploma de Información.	(3)	PLM. IV Zona (Barcelona). SIGC.
8	B-1	Capitán.	Diploma de Información.	(3)	533 Comandancia (Cantabria). SIGC.
9	B-1	Capitán.	Diploma de Información.	(3)	Dirección General (Madrid). Segunda Sección de Estado Mayor.
10	C-1	Capitán.	-	-	Dirección General (Madrid). Patronato de Viviendas.
11	B-1	Teniente.	Diploma de especialista en Montaña de la Guardia Civil o certificado de aptitud expedido por la Inspección del Servicio si se lleva más de dos años fuera de la especialidad.	-	SEREIM de la 422 Comandancia (Huesca). Como Jefe de Sección.
12	B-1	Capitán.	Diploma de Información.	(3)	PLM. II Zona (Sevilla). SIGC.
13	C-1	Capitán.	-	-	PLM. de la Agrupación de Helicópteros. Torrejón de Ardoz (Madrid).
14	C-1	Tte. Coronel.	-	-	Jefatura de Enseñanza (Madrid). Sección de Formación de Cuadros. Próxima a producirse.
15	C-1	Comandante.	-	-	321 Comandancia (Alicante). Próxima a producirse.
16	C-1	Comandante.	-	-	411 Comandancia (Barcelona).
17	C-1	Comandante.	-	-	Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», en Valdemoro (Madrid). Para Profesor. Próxima a producirse.

(1) Esta vacante podrá ser solicitada por los Capitanes cuyo ascenso a Comandante se prevea en plazo inferior a un año.

(2) Por necesidades del servicio esta se clasifica de título prioritario.

(3) Estas vacantes podrán ser solicitadas por los de los respectivos empleos no titulados, comprometiéndose a realizar los cursos que se convoquen hasta la obtención de la titulación correspondiente.

**4551** RESOLUCION de 9 de febrero de 1987, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Suboficiales del citado Cuerpo en situación de activo.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril del pasado año, por la que se determina con carácter transitorio el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la

ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a esta Dirección General (1.ª Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Madrid, 9 de febrero de 1987.—El Director general, Luis Roldán Ibáñez.

Excmo. Sr. Subdirector general de Personal de la Guardia Civil.

## ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación	Exenciones	Unidad, Centro o Dependencia
1	B-1	Subteniente o Brigada.	Diploma de Información.	•	Agrupación Mixta de Encuadramiento de la Dirección General (Madrid). 2.ª Sección de Estado Mayor.
2	B-1	Subteniente o Brigada.	Curso Intervención de Armas y Explosivos.	•	PLM. 211 Comandancia (Granada). Intervención de Armas y Explosivos.
3	B-1	Sargento Primero o Sargento.	Diploma de Información.	•	123 Comandancia (Avila). SIGC.
4	B-1	Sargento Primero o Sargento.	TEDAX. GC.	-	151 Comandancia (Tenerife). Jefe de Equipo GEDEX.
5	2.ª convocatoria B-1	Sargento Primero o Sargento.	Diploma de Información.	•	151 Comandancia (Tenerife). SIGC.
6	B-1	Sargento Primero o Sargento.	Diploma de Información.	•	253 Comandancia (Ceuta). SIGC.
7	B-1	Sargento Primero o Sargento.	Investigación y atestados. Atestados e interrogatorio.	-	313 Comandancia (Balears). Servicio Policía Judicial. Jefe de Equipo.
8	2.ª convocatoria B-1	Sargento Primero o Sargento.	Investigación y atestados. Atestados e interrogatorio.	-	513 Comandancia (Guipúzcoa). Servicio Policía Judicial. Jefe de Equipo.
9	2.ª convocatoria B-1	Sargento Primero o Sargento.	TEDAX GC	-	522 Comandancia (Navarra). Jefe de Equipo GEDEX.
10	2.ª convocatoria B-1	Sargento Primero o Sargento.	Diploma de Especialista en Montaña de la Guardia Civil.	-	622 Comandancia (León). Jefe de GREIM.
11	B-1	Subteniente o Brigada.	Diploma de Información.	-	511 Comandancia (Alava). SIGC.
12	B-1	Subteniente o Brigada.	Curso de Intervención de Armas y Explosivos.	•	PLM. 522 Comandancia (Navarra). Intervención de Armas y Explosivos. Próxima a producirse.
13	B-1	Sargento Primero o Sargento.	Investigación y atestados. Atestados e Interrogatorio.	-	311 Comandancia (Valencia). Servicio Policía Judicial. Jefe de Equipo.
14	B-1	Sargento Primero o Sargento.	Investigación y atestados. Atestados e interrogatorio.	-	221 Comandancia (Huelva). Servicio Policía Judicial. Jefe de Equipo.

\* Estas vacantes podrán ser solicitadas por los de los respectivos empleos no titulados, comprometiéndose a realizar los cursos que se convoquen hasta la obtención de la titulación correspondiente.

#### 4552 RESOLUCION de 9 de febrero de 1987, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncia una vacante para Suboficial del citado Cuerpo en situación de Reserva Activa.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril del pasado año, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar la siguiente vacante:

Una de Sargento primero en la Agrupación Mixta de Encuadramiento de la Dirección General (Madrid), Servicio de Publicaciones, en clase «C», tipo 1.º

La provisión de esta vacante será por un plazo máximo de tres años, a partir de la fecha de publicación del destino correspondiente.

Podrán solicitarla los Sargentos primeros en situación de Reserva Activa y aquellos otros de igual empleo a quienes faltare menos de dos años para pasar a dicha situación.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a esta Dirección General (1.ª Sección del Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de febrero de 1987.-El Director general, Luis Roldán Ibáñez.

Excmo. Sr. Subdirector general de Personal de la Guardia Civil.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### 4553 CORRECCION de errores de la Orden de 12 de febrero de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 40,

de fecha 16 de febrero de 1987, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 4.640, anexo I, donde dice: «26 - A - Director de programa (Delegación del Gobierno en la Explotación del Sistema Eléctrico)», debe decir: «26 - A o B - Director de Programa (Delegación del Gobierno en la Explotación del Sistema Eléctrico)».

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

#### 4554 RESOLUCION de 9 de febrero de 1987, de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas, por la que se nombran funcionarios en prácticas de la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 31 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y a propuesta de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios en prácticas de la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.-El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en